

TRÁMITE

CONSTANCIA DE CORRECCIÓN DE MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIES:

“En congruencia con lo establecido en la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se expide el siguiente formato”

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	Regulariza las medidas y límites de un predio cuando presentan inconsistencias, asegurando que coincidan con la realidad.
--------------------------------	---

HOMOCLAVE O CLAVE	ACA_CAT_CCM_005
--------------------------	-----------------

FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO

- Ley de Catastro del Estado de Hidalgo. (artículo 17) fracción III.

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el propietario o interesado requiera corregir o actualizar las medidas, colindancias o superficie de un predio, debido a diferencias detectadas entre la información física del inmueble y los datos registrados ante el municipio.
--	--

TIPO DE SERVICIO CIUDADANO / EMPRESARIAL	Ciudadano
---	-----------

TIPO DE SOLICITUD DEL SERVICIO

ESCRITO LIBRE ()

FORMATO TIPO (X)

INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN

OBJETIVO	Es constatar la rectificación de medidas, colindancias y superficie, para todos los efectos a que haya lugar.
CONTACTO INSPECTOR / VERIFICADOR	Inspección
HORARIOS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 13:00 p.m.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	ORIGINAL	COPIA
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE ACUERDO CON EL TRÁMITE, EJEMPLO:		
Solicitud (especificando las nuevas medidas)	X	
Identificación (copias)		X
Pago predial 2026		X
Plano topográfico (coordenadas UTM nuevas medidas)		X
Escritura (copia)		X

NÚMERO DE COPIAS	1 Copia por documento
-------------------------	-----------------------

PLAZO MÁXIMO DEL SUJETO OBLIGADO PARA RESOLVER EL TRÁMITE	7 días hábiles
--	----------------

COSTO, ÁREA DE PAGO Y FUNDAMENTO JURIDICO DEL COBRO	MONTO Y FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA
	Por la práctica de deslinde (para verificación de alineamiento y medidas del predio.) Ley de Catastro del Estado de Hidalgo. (artículo 17) fracción III.

VIGENCIA DEL TRÁMITE A OBTENER	La vigencia de una corrección de medidas (rectificación catastral o registral) no tiene una caducidad fija, sino que se aplica a partir de su inscripción,
---------------------------------------	--

DIRECCIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS	
DIRECCIÓN RESPONSABLE	Catastro

HORARIOS DE ATENCION AL PUBLICO	Horarios de atención Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 16:00 p.m. Sábado de 8:00 a.m. a 13:00 p.m.
--	---

CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O PRESTACIÓN DEL SERVICIO
DESCRIPCIÓN BREVE: - Se presenta la persona a ventanilla del área de catastro para solicitar el trámite de corrección de medidas/acta de verificación de medidas y colindancias. - Se le otorgan los requisitos para integrar expediente y el formato de solicitud. - La persona presenta su documentación para revisión. - El personal de la dirección revisa que se ingrese la documentación completa. - Se le agenda una inspección al inmueble para la corroboración de medidas y colindancias - Una vez realizada la inspección se procede a la realización del documento - Se manda el pago a ventanilla al área de tesorería - Se entrega al contribuyente para los fines y efectos que haya lugar.

LUGAR DONDE SE REALIZA EL SERVICIO	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	Marisol Cruz Mendoza
DIRECCIÓN	Catastro
DOMICILIO	Calle palacio municipal S/N col centro C.P 43540 Acatlán hidalgo
NUMERO TELEFONICO	775754518
CORREO ELECTRONICO	catastro@acatlanhidalgo.gob.mx
CONTACTO PARA DUDAS Y SUGERENCIAS	contraloriamunicipal@acatlanhidalgo.gob.mx